



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales	1.815
Trimestrales	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Lunes, 21 de octubre de 1991

Núm. 126

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.350)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto.

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 198 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 250 KVA, a 12.000-20.000/380-220 voltios "Cooperativa Agrícola", en Carrión de los Condes.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 22 de agosto de 1991. — El Delegado Territorial accidental (Art. 8. Decreto 225/1988), Angel Armisen Rico.

4155

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de Electra de Viesgo, S. A., para:

—Línea a 20 KV de 4.569 metros de longitud en Vañes y Polentinos. Centro de transformación de intemperie de 160 KVA, a 12.000/380-220 voltios, en Polentinos. Redes de distribución a 380-220 voltios en Vañes y Polentinos. (NIE - 2.402).

—Red de distribución a 380-220 voltios en Oteros de Boedo. (NIE - 2.403).

—Red de distribución a 380-220 voltios en Báscones de Valdivia. (NIE - 2.404).

—Red de distribución a 380-220 voltios en Lomilla. (NIE - 2.405).

—Línea aérea a 20 KV de 74 metros de longitud y subterránea de 215 metros de longitud y centro de transformación de 630 KVA, a 12.000/380-220 voltios, en el Polígono 23, "El Jaspe", Aguilar de Campoo. (NIE - 2.406).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la ofi-

cina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado de Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 19 de septiembre de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial accidental, José Luis Losada del Ser.

4533

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por Iberduero, S. A., Delegación de Valladolid, para la instalación destinada al servicio público:

—Modificación de la línea a 20 KV "Fuente de la Salud", construyendo un tramo nuevo de 288 metros de longitud y desmontando 390 metros de línea antigua y conexión mediante línea subterránea de 240 metros de longitud, a 20 KV., de los centros de transformación "Ciudad Jardín" y "Casas del Hogar", así como construcción de 220 metros de línea subterránea a 380-220 Voltios, en Palencia. — (NIE - 2.410). (P-5-91-0052).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 4 de octubre de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial accidental, José Luis Losada del Ser.

4734

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.365)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Comercial Arroyo Construcciones, S. A., con domicilio en calle Casañé, núm. 1, Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto.

AUTORIZAR a Comercial Arroyo Construcciones, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 160 KVA, a instalar en Puente Don Guarín (Palencia).

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 21 de agosto de 1991. — El Delegado Territorial accidental (art. 8. Decreto 225/1988), Angel Armisen Rico.

4144

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

COMISARIA DE AGUAS

NOTA - ANUNCIO

Don Agapito de la Arena López, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal total de 3 litros/seg., a derivar del río Ebro, 2'4 l./seg., y del arroyo de Cuillas del Valle, 0'6 l./seg., en las jurisdicciones de Cuillas del Valle, Báscones de Ebro y Olleros de Paredes Rubias, en el término municipal de Berzosilla (Palencia), con destino al riego de siete fincas de una superficie total de 9'85 Has.

Las tomas, cinco en el río Ebro, y dos en el arroyo de Cuillas del Valle afluente del Ebro por su margen derecha, se realizarán mediante una bomba acoplada a un tractor y distribución del agua por tubería móvil de aluminio colocada superficialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28 50006-Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, P. A., Luis Pinilla López-Oliva.

2641

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Hago saber: Que el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en las fechas que luego se dirán, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se relacionarán, con indicación de su importe por principal y recargo de apremio, ha dictado la siguiente:

“Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

Contra el presente acto podrá interponerse reclamación económica - administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acto, o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico

co - administrativo, en el mismo plazo y ante la Dirección Provincial competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación del Recurso del Sistema de la S. Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 16 de abril).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo; y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía, donde se tramite el expediente y, además, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presente edicto se publica con el fin de que los deudores comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL reseñado, sin personarse los interesados, éstos serán declarados en rebeldía, mediante providencia, sin que se paralice el expediente, y teniéndoles por notificados de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

RELACION DE DEUDORES

Núm. Certif.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Apremio	Importe
91-2620	Purificación Abad Martín	Palencia	Autónomos	28-5-91	213.120
91-3371	Julio Alejos García	Va'decañas de C.	Agrario C. A.	20-8-91	13.510
91-3370	El mismo	Va'decañas de C.	Agrario C. A.	"	16.210
91-3310	José Anguita Carnicero	Torquemada	Rég. General	"	91.231
91-3008	Antracitas de Besande	Guardo	Minería del C.	28-5-91	6.273.672
91-3009	La misma	Guardo	Minería del C.	"	6.293.584
91-3010	La misma	Guardo	Minería del C.	"	6.488.539
91-3011	La misma	Guardo	Minería del C.	"	6.442.759
91-3012	La misma	Guardo	Minería del C.	"	6.200.089
91-3013	La misma	Guardo	Minería del C.	"	838.285
91-3013	La misma	Guardo	Minería del C.	"	838.285
91-3014	La misma	Guardo	Minería del C.	"	835.848
91-3015	La misma	Guardo	Minería del C.	"	857.211
91-3016	La misma	Guardo	Minería del C.	"	838.405
91-3017	La misma	Guardo	Minería del C.	"	1.253.889
91-3078	La misma	Guardo	Minería del C.	"	5.808.492
91-3507	José M. Aranguena Fernández ...	Palencia	Empleadas H.	26-8-91	12.950
91-2549	Angela Becerril Lorenzo	Palencia	Autónomos	28-5-91	35.520
91-3650	Benipal, S. L.	Palencia	Rég. General	18-9-91	152.078
91-3523	Emilio Blanco Tarrío	Palencia	Empleadas H.	26-8-91	25.900
91-2629	M. Juliana Bravo Aranda	Palencia	Autónomos	28-5-91	213.120
91-3709	José Caballero Fernández	Villamuriel	Autónomos	18-9-91	106.560
91-3536	Calzados El Toro, C. B.	Valladolid	Rég. General	"	60.120
91-3232	Casa Pedro, C. B.	Palencia	Rég. General	08-7-91	67.860
91-2678	Antonio Dantas Coelho	Reinosa	Autónomos	28-5-91	213.120
91-3666	M. Azucena Díez Gascón	Palencia	Rég. General	18-9-91	19.425
91-3351	Andrés Díez Pérez	Palencia	Autónomos	20-8-91	9.535
91-2252	Droto, S. A.	Valladolid	Rég. General	28-5-91	60.120
91-2253	El mismo	Valladolid	Rég. General	"	60.120
91-3577	José Francisco Encinas Mangas ...	Palencia	Rég. General	18-9-91	167.461

<i>Núm. Certif.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Régimen</i>	<i>Apremio</i>	<i>Importe</i>
91-2654	Pedro Estébanez González	Palencia	Autónomos	28-5-91	
91-1904	Pedro Fernández Aguayo	Palencia	Autónomos	18-3-91	35.520
91-2584	José Luis Fernández García	Palencia	Autónomos	28-5-91	53.280
91-2962	Agustín Fernández Pérez	Palencia	Autónomos	"	213.120
91-2689	Pilar Frechilla González	Palencia	Autónomos	"	88.800
91-2488	José Antonio Fresno Girón	Menaza	Autónomos	"	213.120
91-3668	Gacoyca, C. B.	Palencia	Rég. General	18-9-81	17.760
91-3376	Mariano García de la Hoz	Dueñas	Agrario C. A.	20-8-91	9.721
91-2718	Roberto García Moral	Palencia	Autónomos	28-5-91	15.998
91-3612	Goher Industrial	Palencia	Rég. General	18-5-91	213.120
91-3613	El mismo	Palencia	Rég. General	"	26.380
91-3180	El mismo	Palencia	Rég. General	08-7-91	26.380
91-2221	El mismo	Palencia	Rég. General	28-5-91	24.768
91-3397	Angel Gómez Melero	Saldaña	Autónomos	26-8-91	23.961
91-3473	Carlos M. González García	Santiago Teide	Agrario C. A.	"	17.760
91-3353	Apolinar Herrador Bueno	Autillo de C.	Autónomos	29-8-91	10.620
91-2575	Julián Herrero Payo	Palencia	Autónomos	28-5-91	45.732
91-3243	Industrias Hiyo, S. L.	Palencia	Rég. General	08-7-91	213.120
91-3242	El mismo	Palencia	Rég. General	"	385.696
91-3494	Felipe Jiménez Lozano	Capillas	Agrario C. A.	26-8-91	750.895
91-3300	La Piña de Campos, S. L.	Palencia	Rég. General	20-8-91	3.255
91-3642	Limpiezas Esmá, S. A.	Valladolid	Rég. General	18-5-91	2.378.211
91-3643	La misma	Valladolid	Rég. General	"	262.466
91-3389	Lorenzo Martín Juan	Dueñas	Agrario C. P.	20-8-91	283.018
91-2273	M. G. Decoración 2000, S. L.	Palencia	Rég. General	28-5-91	25.291
91-3117	MVF Asociados Publicidad, S. A.	Palencia	Rég. General	08-7-91	171.543
91-2386	Jesús A. Manrique Permanyer ...	Palencia	Autónomos	28-5-91	60.120
90-5699	José Luis Matía Ortega	Venta de Baños	Agrario C. A.	23-11-90	16.130
91-3333	Angel Medina León	Palencia	General	20-8-91	10.620
91-2231	Medinalegui, S. A.	Valladolid	Rég. General	28-5-91	122.184
91-3552	Pedro Melero García	Palencia	Rég. General	18-9-91	1.665
91-3681	Pascual Merino Alonso	Palencia	Autónomos	18-9-91	28.683
91-2506	Saturnino Merino Rabanal	Valladolid	Autónomos	28-5-91	82.843
91-2612	Francisco Mier Rojo	Brañosera	Autónomos	"	213.120
91-3416	Enedina Monje García	Palencia	Autónomos	26-8-91	17.760
91-3147	Antonio Montero Marcos	Dueñas	Rég. General	08-7-91	13.807
91-3654	Novo Colchón, S. A.	León	Rég. General	18-9-91	28.522
91-3655	El mismo	León	Rég. General	"	36.171
91-3576	Nuevos Sistemas de Energía, S. A.	Villamuriel	Rég. General	"	36.171
91-3062	Leandro Palacios Fernández	Palencia	Rég. General	08-7-91	638.433
91-3063	El mismo	Palencia	Rég. General	"	358.102
91-3064	El mismo	Palencia	Rég. General	"	395.662
91-3065	El mismo	Palencia	Rég. General	"	409.668
91-3066	El mismo	Palencia	Rég. General	"	432.427
91-3067	El mismo	Palencia	Rég. General	"	431.838
91-3068	El mismo	Palencia	Rég. General	"	400.108
91-3069	El mismo	Palencia	Rég. General	"	398.347
91-3070	El mismo	Palencia	Rég. General	"	421.261
91-3071	El mismo	Palencia	Rég. General	"	430.074
91-3072	El mismo	Palencia	Rég. General	"	465.325
91-3073	El mismo	Palencia	Rég. General	"	414.212
91-3074	El mismo	Palencia	Rég. General	"	398.347
91-3075	El mismo	Palencia	Rég. General	"	444.175
91-3076	El mismo	Palencia	Rég. General	"	458.275
91-3077	El mismo	Palencia	Rég. General	"	362.875
91-3489	Lourdes Pascual Martínez	Torquemada	Agrario C. A.	26-8-81	380.720
91-3227	Carlos Pedrosa Calvo	Palencia	Rég. General	08-7-91	5.058
91-3721	Fernando Pérez Braojos	Palencia	Emp'eadas H.	28-5-91	38.114
91-2799	Audelino Pérez Martínez	Madrid	Autónomos	28-5-91	23.601
91-3628	José Francisco Prieto Domingo ...	Dueñas	Rég. General	18-9-91	213.120
91-2777	José Manuel Puertas Sanz	Palencia	Autónomos	28-5-91	41.593
91-2882	José Ramón Quintana López	Valladolid	Autónomos	"	53.280
91-3605	Jesús M. Quirós Maella	Palencia	Rég. General	18-5-91	17.760
					59.479

Núm. Certif.	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Apremio	Importe
91-3604	Jesús M. Quirós Maella	Palencia	Rég. General	18-9-91	85.704
91-2454	Luis Fernando Ramos Tapia	Palencia	Autónomos	28-5-91	213.120
91-3367	José Ruiz Gómez	Villamuera	Agrario C. A.	29-8-91	97.818
91-3710	Francisco Ruiz González	Saldaña	Autónomos	18-9-91	446.478
91-2326	Gerardo Sánchez Fernández	Palencia	Autónomos	28-5-91	213.120
91-3217	Pedro Sánchez Martín	Palencia	Rég. General	08-7-91	60.120
91-3498	Jerónimo Sánchez Sánchez	Salamanca	Agrario C. A.	26-8-91	11.100
91-2645	Félix San José Alcalde	Palencia	Autónomos	28-5-91	213.120
91-2567	Francisco Santiago Naveros	Palencia	Autónomos	"	1.699
91-2566	El mismo	Palencia	Autónomos	"	35.520
91-2491	José Luis Santiago Naveros	Palencia	Autónomos	"	35.520
91-2492	El mismo	Palencia	Autónomos	"	1.699
91-3329	SEUR (A. Fdes Albea D. Centeno).	Valladolid	Rég. General	20-8-91	39.019
91-2477	M. Pilar Sias Martín	Aguilar de C.	Autónomos	28-5-91	213.120
91-3298	José Luis Sierra García	Palencia	Rég. General	20-8-91	203.622
91-2948	Océano Sintés Cisneros	Palencia	Autónomos	28-5-91	124.320
91-3171	Monfer Talleres Radiadores	Palencia	Rég. General	08-7-91	60.120
91-2609	Heracio Terán Fernández	Aguilar de C.	Autónomos	28-5-91	213.120
90-3000	M. Pilar Tocino Sahagún	Palencia	Autónomos	29-6-90	18.120
91-2945	Marcelino Vegas Aya'a	Aguilar de C.	Autónomos	28-5-91	53.280
91-2578	Miguel Villamayor Guzón	Palencia	Autónomos	"	159.840
91-3216	Alvaro M. Villamuza Torre	Palencia	Rég. General	08-7-91	9.082
91-2266	Julio Villar Arias	Guardo	Rég. General	28-5-91	33.795
91-3559	Visansu, S. A.	Villada	Rég. General	18-9-91	324.640

Palencia, 10 de octubre de 1991. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4822

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Palencia

Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 ("Boletín Oficial del Estado", número 261, de 31 de octubre de 1986), por la que se desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, ("Boletín Oficial del Estado", núm. 91 de 16 de abril de 1986), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se incluye a continuación relación nominal de deudores con descubiertos en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas incobrables, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores y personas que puedan estar interesadas, que en caso de no comparecer en el plazo de diez días, ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, calle de Miguel Primo de Rivera, s/n., se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Afiliación	Nombre/Razón Social	Domicilio	Periodo	Importe
REGIMEN GENERAL				
34-009.235-65	Ideal Palentino, S. A.	Palencia	03-87—04-88	14.297.923
34-022.523-64	Marcelino Ramos Aristín	Palencia	04-87—07-89	4.402.158
34-022.674-21	New San-Gar, S. A.	Venta de Baños	07-87—03-90	23.881.416
34-025.605-42	Antonio Suárez Villapuge	Palencia	01-84—04-85	229.790
34-026.209-64	Transporte Ldos. Hernando, S. L.	Palencia	04-87—09-89	17.962.655
34-026.601-68	José M. García Benito	Aguilar de Campoo	04-87—01-88	2.304.497
34-026.825-01	Jesús Andrés Amor	Palencia	01-88—09-88	232.051
34-027.514-11	Transvesa	Villamuriel de Cerrato	07-85—11-89	8.979.848
34-027.777-80	Heriberto Vázquez Illanes	Palencia	01-84—12-85	360.918
34-029.245-93	Joaquín Oscoz Tellechea	Frechilla	10-85—02-89	3.131.783
34-029.393-47	Angela Caballero Sáez	Guardo	01-85—05-85	151.138
34-029.819-85	Palentina de Carbones, S. A.	Villamuriel de Cerrato	03-87—05-89	6.460.985
34-030.172-50	Mariano Garcón Zalama	Venta de Baños	07-87—06-88	726.523
34-030.599-77	Calcasa	Palencia	07-87—04-88	399.520

N.º Afiliación	Nombre/Razón Social	Domicilio	Periodo	Importe
34-031.198-09	Aniceto Alonso Rodríguez	Palencia	02-88—12-88	
34-031.742-68	Domingo Ubeira López	Husillos	10-88—08-90	1.481.200
34-032.425-45	Santiago Abad Calante	Población de Campos	11-89—11-89	3.181.985
REG MEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS				
26-702.214	Valentín Martínez Brea	Villarrén Val.	01-83—12-87	
34-200.376	José María García Benito	Aguilar de Campoo	01-83—12-85	585.877
34-202.535	Alberto Tamayo Tamayo	Palencia	01-83—12-85	431.691
34-203.064	Marcelino Ramos Aristin	Palencia	01-84—11-89	431.691
34-203.381	Tomás Palomero Roldán	Guardo	11-84—12-87	882.955
34-203.681	Fidel Calvo Hermoso	Palencia	01-83—12-85	570.321
34-203.804	Luis Arroyo López	Herrera de Pisuerga	01-83—12-85	249.704
34-204.057	José Antonio Amor Valdajos	Palencia	07-86—12-87	431.691
34-204.071	Leandro Palacios Fernández	Palencia	01-83—12-85	301.024
34-204.207	Carlos Herrero Gómez	Palencia	05-86—12-88	379.250
34-204.434	Luis Fernández Blanco	Aguilar de Campoo	01-84—12-85	446.580
34-204.581	José Carlos Ramírez González	Palencia	12-84—12-86	341.115
34-204.599	Miguel Medina Molina	Palencia	01-83—12-85	560.422
34-204.650	Pedro Gil Puertas	Baltanás	01-83—12-85	518.091
34-204.673	Julio Martín López	Venta de Baños	01-83—12-85	431.691
34-204.691	Angel Recio González	Palencia	05-83—12-87	184.531
34-204.782	Eusebio Herrero González	San Martín Obispo	01-83—12-85	370.720
34-204.886	Alfonso Ruiz García	Palencia	01-83—12-85	431.691
34-204.911	Francisco Aneas Guerrero	Palencia	05-85—12-86	431.691
34-205.047	Luis Puebla Pablo	Villalba de Guardo	01-84—12-85	176.462
34-401.635	Minervino Pérez Pérez	Palencia	01-83—12-85	246.946
34-401.781	Josefina López Crespo	Palencia	11-85—12-87	390.268
34-401.798	Domiciana Antolín Valle	Palencia	01-84—12-85	406.057
34-402.095	Elena García Ontaneda	Palencia	01-83—12-85	341.115
34-402.540	Juan Núñez Torralba	Palencia	01-84—12-85	431.691
34-402.713	María Mínguez Nieto	Dueñas	01-84—12-86	341.115
34-502.116	Francisco Alguacil Zurita	Palencia	01-84—12-87	605.923
34-502.205	Juan Sañudo Gutiérrez	Baños de Cerrato	01-84—12-87	739.245
34-502.687	Ovidio Mínguez Rodríguez	Guardo	04-81—12-85	563.559
34-502.911	Guillermo García Garrapucho	Palencia	05-83—12-84	111.747
34-503.192	Demetrio Ramos Hoyos	Villada	05-83—12-83	117.984
34-700.086	Juan Ramón Palencia Canas	Herrera de Pisuerga	04-81—01-86	236.570
34-701.080	Juan F. Rodríguez González	Villamuriel de Cerrato	03-85—01-86	227.110
34-701.786	Rafael Blanco Frechoso	Cisneros	01-83—03-88	1.293.964
34-701.886	J. Antonio Gómez Hoyos	Amusco	01-83—12-86	634.168
34-702.270	José L. Múgica Cosgaya	Alar del Rey	12-85—04-86	79.355
34-702.362	J. Antonio Valenciano Zabala	Aguilar de Campoo	01-84—12-86	67.578
34-702.370	Julio Cuesta González	Lobera de la Vega	01-84—12-87	469.122
34-702.531	Martín Montaña Pérez	Palencia	01-84—12-86	535.327
34-702.626	Santiago Abad Calante	Palencia	01-83—12-86	652.903
34-702.702	Rufino Puebla Cacho	Población de Campos	01-83—12-85	528.862
34-702.894	Consuelo González Pozurama	Herrera de Pisuerga	01-83—09-86	504.133
34-702.953	José M. Muniozguren Gomeza	Villamuriel de Cerrato	01-83—12-83	20.424
34-703.610	José M. Muniozguren Gomeza	Palencia	07-84—12-85	258.271
34-704.633	Emiliano Diez Sierra	Cervera de Pisuerga	01-83—12-85	258.271
34-704.756	Urbano Castaño Cejudo	Lantadilla	01-83—10-89	976.341
34-704.845	Julia Fernández Martín	Cevico de la Torre	03-85—12-85	146.188
34-705.405	Rafael García Ferreras	Venta de Baños	07-83—12-85	386.403
34-705.432	García Gutiérrez Fidel	Palencia	10-83—12-85	363.759
34-705.458	Francisco Villameriel Clemente	Frómista	03-86—03-86	10.728
34-705.926	Francisco García Patallo	Palencia	01-84—12-86	535.327
34-706.294	José Ramón Duque Sierra	Barruelo de Santullán	01-84—12-85	341.115
34-706.542	Francisco Chico Trueba	Palencia	08-84—09-85	200.607
34-706.924	Rafael Retortillo Retortillo	Villaumbrales	08-84—12-86	438.676
34-707.148	Franco Rodrigo Urbano	Saldaña	01-86—12-87	381.946
34-707.149	Telésforo Cuevas Sánchez	Boadilla de Rioseco	06-85—12-85	102.332
34-707.325	Cuevas Sánchez Teodoro	Boadilla de Rioseco	10-86—12-87	252.471
34-707.456	Alonso Villa Antonio	Palencia	10-86—12-87	252.471
34-707.457	Angela Caballero Sáez	Guardo	07-85—12-85	87.712
34-707.529	Luis Echevarría García	Guardo	01-85—12-85	263.138
	Luis Miguel Nieto Espina	Palencia	01-85—12-85	252.676
			08-85—02-86	105.462

N.º Afiliación	Nombre/Razón Social	Domicilio	Período	Importe
34-707.855	Huelano Caballero Marino	Guardo	11-85—12-87	427.368
34-707.915	Carazo Mocha Majina	Villaviudas	05-86—12-87	333.393
34-708.427	Mendoza Román Rufino	Palencia	06-86—12-87	268.655
34-708.728	Urrechú San Juanes José	Palencia	11-86—01-87	49.361
34-708.870	Enrique Alonso Martínez	Villacarralón	11-83—12-85	356.203
34-709.018	Fuente Antolín José L.	Villada	07-86—12-87	220.102
34-709.315	Conejo Conejo Carolina	Palencia	10-86—12-87	252.471
34-709.339	Carlos Ruiz Navarro	Palencia	12-81—09-86	711.152
34-709.451	Román Martínez García	Velilla del Río Carrión	11-86—09-87	181.707
34-710.071	José Antonio Escámez Mira	Palencia	03-87—03-87	16.993
34-713.934	Gil Fierro Inés	Palencia	06-89—06-89	60.120
34-200.706	Andrés Pesquera Estébanez	Palencia	09-88—09-88	60.120

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

08-022.682	Francisco González Corbacho ...	Palencia	01-85—05-87	143.449
20-003.078	Jesús Ibáñez Gómez	Palencia	01-85—12-86	116.899
34-048.063	Plácido Merino García	Hérmedes de Cerrato	12-83—12-85	166.926
34-054.190	Alberto Sedano Sedano	Lantadilla	01-85—12-86	116.899
34-056.855	Santos Santos Páramo	Villanuño de Valdavia	02-85—12-86	112.215
34-073.345	Mariano García Calvo	Herrera de Pisuerga	01-86—12-86	58.483
34-097.683	José M. Lazagabaster	Hontoria de Cerrato	12-86—12-86	5.058
34-103.618	Aquilino Jiménez García	Palencia	09-85—12-86	79.430
34-119.180	Juan Hernández Jiménez	Palencia	01-85—12-86	116.899
34-135.274	Jesús Angel del Valle Sast.	Magaz de Pisuerga	03-85—12-88	237.852
34-144.198	Mariano Gabar Escudero	Paredes de Nava	09-86—12-86	20.232
34-144.927	Juan Carlos López Cossío	Ledigos	03-87—12-88	119.700
34-155.042	Félix Jiménez Hernández	Palencia	04-85—12-86	102.848
34-179.260	Nicolás Berezo Ortega	Calzada del Coto	08-84—08-84	3.890
34-180.519	Cándido Jiménez Escuderi	Palencia	02-85—12-86	112.125
34-180.565	Raúl Jorge Merino González	Villacuende	01-86—12-86	60.696
47-201.940	Indalecio García Lobato	Villamediana	05-87—08-87	21.240

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

34-054.990	Eutiquio García Tejedor	Acera de la Vega	01-84—12-86	277.499
34-056.630	Acacu Cofreces Mediavilla	Barrios de la Vega	01-84—12-86	327.584
34-096.742	Angel Avedano Pérez	Osorno	12-83—12-86	120.971
34-119.060	José L. Tazo Pérez	Fuentes de Nava	01-85—12-86	201.556
34-125.957	Marciano Fernández Fernández ...	Robadillo de Ucieza	01-85—12-86	277.429
34-136.402	José García Miñambres	Renedo de la Vega	01-85—12-86	277.429
34-141.309	Félix Alonso Monge	Dueñas	11-84—01-86	214.201
34-164.409	Manuel Criado Bello	Ampudia	01-83—12-84	126.028
34-175.308	Leonardo Inglesias Santamaría ...	Hornillos de Cerrato	01-85—12-86	201.556
34-175.775	Luis Gutiérrez Sarmiento	Velillas del Duque	01-86—12-86	107.884

REGIMEN ESPECIAL MINERIA DEL CARBON

34-001.195	Antracitas Valdehaya	Guardo	05-80—06-90	171.152.442
------------	-----------------------------	--------	-------------	-------------

4835

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Don Heliodoro Gallego Cuesta, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que, en relación con los artículos 38, 44 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de no-

viembre de 1986, se hace público Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:

Aceptación de cese como Miembro de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por parte de doña Sonia Lalanda Sanmiguel, y al propio tiempo nombrar a don Fernando J. Martínez-Zulaica Vázquez miembro de dicha Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de octubre de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

4869

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Por talleres Ruiz Fernández, C. B., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de taller de reparación de maquinaria agrícola y carpintería metálica, en pago las Eras del Pozo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 30 del Decreto 2416/61, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Valdepero, 2 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4706

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Por Carpinterías Térmicas, S. A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de industria dedicada a fabricación de carpintería de PVC, con emplazamiento en C. N. 611. P. K. 14.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 30 del Decreto 2414/61, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Valdepero. 2 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4706

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1991, el padrón que a continuación se relaciona y correspondiente al año 1991, queda de manifiesto al público, por término de quince días, en cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro del mismo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Padrón expuesto

—Tasa por recogida de basura, correspondiente al segundo trimestre de 1991.

Herrera de Pisuegra. 15 de octubre de 1991. — El Alcalde, Teodoro Rivero Ruiz.

4874

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Padrones expuestos

- Entradas de vehículos.
- Tránsito de ganados.
- Rodaje y arrastre.
- Desagüe de canalones y análogos.
- A'cantarillado.

Santa Cruz de Boedo, 8 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4873

VILLAMORONTA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamoronta, 9 de octubre de 1991. — El Alcalde, César Fernández.

4875

VILLARRAMIEL

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de las obras que luego se mencionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, dicho Pliego queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo, al amparo de lo establecido en el artículo 120 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, aquellas personas y entidades interesadas en la contratación y ejecución de las obras, puedan presentar propuestas económicas en la Secretaría de Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta las catorce horas del día 31 de octubre de 1991.

Se presentarán en sobre cerrado, junto con la siguiente documentación:

- Solicitud en modelo oficial.
- Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- Justificante de estar al corriente de pago de cuotas de la Seguridad Social.
- Declaración jurada en la que el interesado afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento General de Contratos de Estado.

—Propuesta de mejoras con referencia al Proyecto Técnico.

Obras a contratar

“Mejora del Matadero, primera fase”. — Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Villarramiel, 30 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

4656-4877